#### VISTO:

Que los Sres. LUCIANO SERGIO MERCADO, DNI Nº 28.248.715. y MELISA ALEJANDRA PINO DNI Nº 31.450.045 CEDIAN la Municipalidad de General Deheza, un lote de terreno con cargo de que la Municipalidad le construya una casa habitación en un todo de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 2327/2012, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que los Señores Luciano Mercado y Melisa Pino han cancelado el valor de las cuotas establecidas para el Plan de Viviendas dispuesto por la Ordenanza Nº 2327/12 "Ordenanza "Plan Viví en tu Casa" y los reajustes establecidos por Ordenanzas posteriores,

Que la construcción de la vivienda se ha finalizado y entregado,

La Cesión de Derechos de fecha 18 de Octubre de 2017, mediante la cual la Municipalidad de General Deheza, Cede y Transfiere los derechos y obligaciones del lote designado como Lote 01 Mz. 274,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 3 1 6 8 /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble designado catastralmente como Mz 274 Lote 01, ubicado en calle Juan Domingo Peron Nº 324 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a los Sres. . LUCIANO SERGIO MERCADO, DNI Nº 28.248.715. y MELISA ALEJANDRA PINO DNI Nº 31.450.045

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.-Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

PATRICIA A. MOLINA SECRETARIA CONCEJO DELIBERANIE GABRIEL ALEJANDRO PESCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 8 días del mes de Noviembre del año 2017.

luárez Celman



#### Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 24 de Octubre de 2017, entre: Franco Danilo Morra, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1988, DNI.33.366.666, casado, domiciliado en General Paz 35, que lo hace en el carácter de Intendente de la Municipalidad de General Deheza, Cuit 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción 81, de esta ciudad, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del 1 de Octubre de 2015, en adelante "La Cedente" y los cónyuges de primeras nupcias Luciano Sergio Mercado, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1980, DNI.28.248.715, y Melisa Alejandra Pino, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1985, DNI.31.450.045, domiciliados en Juan Domingo Perón 324, en adelante "Los Cesionarios" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber:----Primera: Municipalidad de General Deheza, CEDE el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado Lote 1, Manzana 274, que mide 22 Metros en sus costados NE y SO, y 14 Metros en sus costados NO y SE, haciendo una Superficie Total de Trescientos Ocho Metros Cuadrados (308 Metros²), y linda al SE, con superficie destinada a calle; su lado SO, con parte del Lote 2; su lado NO, con el Lote 22 todos del mismo plano de subdivisión y su costado NE, con superficie destinada a espacio verde 4 definida por polígonos Z, I, 11 y 12, a favor de Municipalidad de General Deheza. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.382.007 del Departamento Juárez Celman. Cuenta Nº 180228218446, Nomenclatura Catastral: L.08, C.01, S.01, Mza.274, P.001, a favor de Luciano Sergio Mercado y Melisa Alejandra Pino. -Segunda: Esta Cesión se realiza de forma gratuita a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el

plan de Círculo Cerrado, para construcción de Viviendas, por haberse cumplido con lo estipulado

NOR - PAC 24

S REGISTY S REGISTY GRAL PCIA. D'

(July)

FRANCO D. MORRA
Intendente
Intendente
Municipalidad de General Deheza

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Franco Danilo Morra, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1988, DNI.33.366.666, casado, domiciliado en General Paz 35, que lo hace en el carácter de Intendente de la Municipalidad de General Deheza, Cuit 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción 81, lo que acredita con el acta de Proclamación de Autoridades del 1 de Octubre de 2015, persona hábil, con facultades suficientes, doy fe, y por otra parte de los cónyuges de primeras nupcias Luciano Sergio Mercado, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1980, DNI.28.248.715, y Melisa Alejandra Pino, argentina, nacida el 15 de Marzo

de 1985, DNI.31.450.045, domiciliados en Juan Domingo Perón 324, todos de esta Ciudad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales consignados en esta, concuerdan con los expresados al Autorizante y los existentes en sus DNI, exhibidos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. Fueron puestas en mi presencia en una Cesión de Derechos como Cedente y Cesionarios. Registradas en Acta 2130; Folio 0022844375; Libro XLVIII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 25 de Octubre de 2017. Marbete Actuación Notarial \*010044 0003408138--\*.





#### DECRETO "A" Nº 172/2017

#### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles:

Ordenanza N° 3168 Sr. Mercado Luciano y Sra. Pino Melisa, la N° 3169 Sr. Luna Franco y Sra. Mariana Garay Marusich, la N° 3170 Sr. Cinalli Rubén y la Sra. Echenique Noemí, la N° 3171 Sr. Iturrieta Leonardo y Sra. Allasino Gabriela, la N°3172 Sr. Chanquía Martín y Sra. Arminchiardi Karina, la N° 3173 Sr. Camino Pablo y Sra. Cavallieri Carolina, la N° 3174 Sr.Boutureira Juan y Sra. Reineri Julieta, la N° 3175 Sr. Bergoglio Adrián y Sra. Becerra Gloria, la N° 3176 Sr. Viera Sergio y Sra. Niedfeld María y la N° 3177 Sr. Zalazar Nicolás y Reineri Yanina, con fecha 8 de noviembre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

#### EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3168 Sr. Mercado Luciano y Sra. Pino Melisa, la N° 3169 Sr. Luna Franco y Sra. Mariana Garay Marusich, la N° 3170 Sr. Cinalli Rubén y la Sra. Echenique Noemí, la N° 3171 Sr. Iturrieta Leonardo y Sra. Allasino Gabriela, la N°3172 Sr. Chanquía Martín y Sra. Arminchiardi Karina, la N° 3173 Sr. Camino Pablo y Sra. Cavallieri Carolina, la N° 3174 Sr.Boutureira Juan y Sra. Reineri Julieta, la N° 3175 Sr. Bergog'io Adrián y Sra. Becerra Gloria, la N° 3176 Sr. Viera Sergio y Sra. Niedfeld María y la N° 3177 Sr. Zalazar Nicolás y Reineri Yanina, con fecha 8 de noviembre de 2017.

Art. 2º- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017

Dr. Mariaro Derlindati Secretario de Gobierno Depit amento P DE ULAREZ CELVAN

Dr. Franco D. Worra

Intendente